UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 823 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 OCT 2011

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres María del Carmen Pérez Córdova y Mariela Quispe Quichua para optar el Título Profesional de Obstetriz; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres María del Carmen Pérez Córdova y Mariela Quispe Quichua, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetriz, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Obstetricia, en sesión de fecha 05 de octubre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 061-2011-UNSCH-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ a favor de las bachilleres:

1. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CÓRDOVA
2. MARIELA QUISPE QUICHUA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General